



00223 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 3695/15 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, manteniendo el criterio de la Universidad de designar a los Edificios y/o espacios con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, educación, trayectoria, investigación, historia, deportes, del campo nacional, el Departamento de Humanidades y Artes a solicitud del Consejo Departamental ha propuesto al Consejo Superior nominar al "Centro de Investigaciones Éticas": Dr. Ricardo Maliandi;

Que, la propuesta representa un merecido reconocimiento a quien fue Director del Doctorado en Filosofía y del Centro de Investigaciones Éticas respectivamente por su trabajo fundacional, por su trayectoria y compromiso con la Universidad;

Que, destacamos que el Dr. Ricardo Maliandi integró el Consejo de notables de la Comisión de Ética de la Investigación y el Comité Académico de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, radicada en el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, dentro de sus antecedentes académicos fue Profesor por la Universidad Nacional de La Plata (1958) y Doctor en Filosofía por la Universidad Johannes Gutenberg de Maguncia, Alemania (1964). Mantuvo estrechos lazos académicos con autores relevantes de lengua alemana, en especial con K.-O.Apel;


Que, fue investigador principal del CONICET, obtuvo el Premio KONEX 1986 por sus trabajos de Ética y en 2012 obtuvo el Premio Nacional en la categoría *Ensayo filosófico* por su libro *Ética Convergente*, además de ser miembro Titular de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Presidente de la Asociación Argentina de Investigaciones Éticas y Miembro honorario de la Asociación Argentina de Bioética;

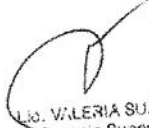
Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Consejo Superior sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto este cuerpo, en la 7ª Reunión del año 2015, ha manifestado su conformidad en forma unánime a la nominación propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lto. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00 223 / 15

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Nominar al "Centro de Investigaciones Éticas" dependiente del Departamento de Humanidades y Artes: "Dr. Ricardo Maliandi".

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido archívese.




Daniel RODRIGUEZ BOZZANI
DIRECTOR
Departamento de Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús